1018

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Juan del Campo Vezino desta Ciud. Como mejor proceda = digo que por Mandado del Vmd. se publicado que los mos. Alcaldes que tubiesen alguna exencion de ser me dado otro achaque que sea bastante para no entrar en el sorteo de los Alcaldes que sean de saca desta Ciud. segun el fuero de Sumg.a = Y porque cumpliendo con el Mandato publicado me allo con vn impedimento de tener vna viga en el derecho que me causo no poder dar el de quitarme la vista del mayor mercado aiendo de yr a Leyone a buscar otra viga mayor que me cuesta mucho dolor y trabajo me es forsoso quedarme en esta Ciudad con el no poder yr a los Medicos a curarse nos le declaran achaque tan escusado como el de estar sierto el Vmd. de que padesco y constando lo cierto a Vmd. le pido mande hazerme la dicha gracia que pido en este en lo que en dicho nombre pido recibir merced = Juro lo = en dicho nombre

Joseph Pobleta &c

fia lo siguiente =